

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000339 -2025/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS Y ENCARGA CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 05 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante las Resoluciones de Superintendencia N.º 000203-2024/SUNAT, 000130-2025/SUNAT, 000209-2025/SUNAT y 000210-2025/SUNAT se designó y encargó a diversas personas en cargos de confianza de unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente y encargar a las personas que asumirán diversos cargos de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 5 de noviembre de 2025, las designaciones y encargaturas en los cargos de confianza de las unidades de organización que se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, dándoseles las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dar por concluido el vínculo laboral del señor FERNANDO HUGO CERNA CHORRES con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a partir del 5 de noviembre de 2025.

Artículo 3.- Encargar, a partir del 5 de noviembre de 2025, a las personas que asumirán los cargos de confianza de las unidades de organización que se detallan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese.

JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA